

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6365

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 21 y 22 de Octubre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por los Síndicos del gremio de vinos de Madrid con fecha 7 del corriente:

Resultando que en esta instancia solicitan que se suspendan los efectos de la Real orden de 29 de Septiembre último en lo que se refiere a los establecimientos de vinos, por entender que en tal disposición no se interpretan rectamente los preceptos del Reglamento de la ley de Descanso de domingo, según los cuales, a juicio de los solicitantes, están comprendidos los establecimientos mencionados en la excepción que determina el apartado H, art. 7.º, que afirman que tienen por base el servicio de comidas:

Considerando que examinada atentamente la Real orden cuya invalidación se pide, y hecha su comparación con los artículos correspondientes del Reglamento, existe un completo acuerdo y una armonía perfecta entre el espíritu y la letra de ambas disposiciones, y que, por tanto, la primera da una recta interpretación a los mandatos del segundo:

Considerando que los establecimientos citados, al contrario de lo que en la instancia se alega, no tienen por base principal del tráfico el servicio de comida sino el despacho de vino, de donde se infiere que deben considerarse comprendidos en la definición de tabernas que da el Reglamento para excluir las de las excepciones que se conceden a las casas de comidas:

Vistas las disposiciones citadas y el informe del Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con el mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que no ha lugar a lo solicitado por los Síndicos del gremio de vinos de Madrid, y que la Real orden de 29 de Septiembre último interpreta rectamente el precepto del Reglamento de 19 de Abril de 1905.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1907.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.—Lazareto sucio de Mahon.—Balears, Conserje, con 1.250 pesetas, Sargento licenciado, Eugenio Vaquero Juliá.

Dirección general de Telégrafos.—Palma de Mallorca, Celador de segunda con 850 pesetas, Sargento licenciado, Miguel Hijosa Arenas.

Idem.—Idem, Celador de segunda con 850 pesetas, Sargento licenciado, Jaime Ripoll Mari.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Selva, Peon callejero sanitario, con 292 pesetas, Sargento licenciado, Jaime Bonnin Aguiló.

Idem de Felanitx, Guardia municipal nocturno, con 223'43 pesetas, Soldado, Jaime Mayol Nicolau.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid 16 de Octubre de 1907.

(Gaceta 20 de Octubre)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 120

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 17 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Alejandro Ruiz Zavalegui.	42'50
Joaquín Baucel Serra.	278'15
Juan Fuster Puig.	170'65
Juan Imbert Casafón.	249'40
José Vallés Isart.	152'70
Agustín Pi Palmes.	248'10

	Pesetas	Pesetas	
Juan Llovet Meusa.	194'35	José Pohera Nadal.	18'90
Tomás Juncá Perpifá.	94'15	Ramón Gascón Lecina.	37'70
Ramón Salas Casals.	45'80	José Blanco Portela.	13'40
Federico Cardona Durá.	182'65	Emeterio Yagüe Trigo.	5'80
Emilio Ibáñez Sanfélix.	289'20	Juan Prieto Tello.	8'80
Emilio Busquet Rius.	242'85	Manuel Ramos Orejas.	0'85
Pascual Lapuente Cativiédes.	91'25	Facundo Magañas Sagasti.	21'05
Máximo Montero Francisco.	223'35	Fulgencio Forne Iglesias.	10'60
Vicente García Santacruz.	163'85	Manuel Pardo Adán.	25'65
Pedro Simón Orra.	77'75	Manuel Galino Tartiera.	28'90
Rufino Purón Borbolla.	212'15	Gonzalo Ferrer Shous.	17'50
Francisco Esperg Vergés.	75'75	Celestino Mugarra Careaga.	18'75
José Turillas Ugarte.	93'40	José Gonzalez Garcia.	326'35
Antonio Jorba Garcerán.	40'60	Mariano Gómez Castellote.	381'65
Eustaquio Lete Iraea.	85'35	José Perera Mercé.	428'40
Macario Garrido Mencia.	188'00	Francisco Escobar Oasanova.	176'85
Elias García González.	297'00	José Galardi Iturraldi.	582'75
Francisco Pablo Ciamonos.	192'75	Gumersindo Garcia Alvalls.	198'20
Luciano Jimeno Santos.	26'50	Agustín Corbellino Reyes.	220'20
Francisco Estany Calafell.	109'50	D. Manuel Rioja Larios.	6.737'60
Juan Alonso Zalamea.	65'55	Florentino Carvajal Crespo.	161'75
Antonio Finet Pausas.	112'90	José Elorza Asteche.	59'05
Manuel Bermúdez Salas.	55'50	Santiago Garcia Fernández.	7'55
Conrado Lafuente Gaspar.	59'65	Marcelino Lesaga Garcia.	15'20
Guillermo S. Miguel Torcida.	47'40	Marcelo Garcia Pérez.	13'65
Gregorio Laguna Villanueva.	103'20	Saturnino Soto Campos.	27'35
Antonio Zarco Orellana.	142'65	Manuel Diaz Fernández.	308'35
Manuel Rodriguez Lallave.	81'20	Manuel Veiga Gómez.	109'65
Franc.º Hernandorena Sarasúa.	130'70	José Sánchez Pardellas.	223'75
José Ventura Vidal.	594'25	Angél Vázquez Garcia.	129'60
Juan Ramos Ramos.	477'35	Sebastián Pinedo Cuesta.	247'56
Juan Barrios Seoane.	40'70	Francisco Ruiz Pereira.	80'84
Pascual Escudero Muñoz.	412'95	José Seguí Morell.	81'25
Julián Langa Oliveros.	149'83	Francisco González Armario.	847'95
José Mora Montero.	301'58	Pascual Prieto Pérez.	500'75
Rafael Martín Carreras.	205'32	Norberto Calvo Peña.	80'95
Benito González Olivares.	172'91	Ricardo Argote Santibáñez.	19'15
José Montero Pérez.	914'37	Julián Enacotegui Arenaza.	204'65
Mariano Tomás Couvas.	205'06	Jacinto Moreno Díaz.	307'35
José Sorti Planas.	108'42	Sergio Labayen Urtazun.	149'70
Manuel Mas Serracuján.	415'12	Pedro Abelló Blay.	362'10
Mariano Lillo Revento.	720'72	Segismundo Solá Roque.	99'10
Jacinto Alférez Beluisule.	210'52	Manuel Muñiz Incógnito.	95'20
Honorio López Pando.	138'68	Gabriel Fábrega Solá.	477'18
Miguel Sesé Gabarré.	182'04	Sebastián Garcia Granero.	106'23
Enrique Mulet Carbonell.	61'36	Jose Dacal Blanco.	90'20
Francisco Urgel Moro.	174'82	Ratael Gutiérrez Perez.	145'45
Tomás Vila Salgado.	198'70	Manuel Torregrosa Riera.	184'75
Lorenzo Mayor Pérez.	693'62	Francisco Brescia Ruiz.	151'74
José Sánchez Sánchez.	318'83	Paulino Benito Chacón.	144'33
D. Francisco Capapé Romero.	436'90	Marcelino López López.	34'05
Francisco Moneval Gregorio.	24'10	Juan Doroteo Bolívar Herrera.	115'20
Pedro Llanas Carreras.	40'25	José España Jimeno.	75'95
Antonio Sánchez Martínez.	10'00	Francisco Garcia Moreno.	161'15
Juan Pulido Pulido.	9'00	Pablo Jimeno Artaro.	183'10
Pascual Clemente Polo.	15'55	José Bernat Vaquer.	119'85
Juan Martín de la Iglesia.	111'40	José Sánchez Soler.	112'50
José Martínez Ruiz.	27'25	Francisco Marin Garcia.	89'85
Claudio Herranz Hermosilla.	13'70	Rafael Pichardo Sánchez.	128'45
Justo Garcia Omaña.	16'80	Mateo Salvat Ripoll.	104'45
Lamberto Xargay Farré.	7'60	Juan Garcia Jiménez.	148'05
Félix Mesas Segovia.	42'20	Francisco Prado Pérez.	310'70
Dionisio Solorzano Sierra.	40'05	Rafael Sánchez Jiménez.	32'15
Francisco Montiel Saball.	8'30	Juan Fonts Abach.	140'90
Manuel Rodriguez Escalona.	37'80	José Texidor Mariné.	130'85
Emiliano Frias González.	7'55	José Riesgo Fernández.	100'30
Mariano Pérez Peralta.	10'90	Francisco González González.	67'85
Damián Ferrer Calatayud.	34'40	Mariano Calderón Medavilla.	111'95
Ezequiel Penagos Conde.	11'65	Antonio Orube Bayón.	137'95

	Pesetas
Manuel Gil Campos.	117'35
Bautista Reboreda Arniz.	248'20
Carlos Fontanals Martorell.	155'65
Andrés Sánchez García.	185'05
Aurelio Moreno Clavero.	41'95
José Vila Riveiro.	346'75
Juan Jarana Torres.	89'35
Cándido Cortina Alonso.	314'95
Tomás Altadill Folqué.	173'80
José Ibars Alsino.	105'25
Francisco Jimenez del Rio.	75'95
Baldomero Bayón Cambior.	97'10
Juan Minguez Cano.	38'75
Francisco Dominguez Ramos.	5'80
Bartolomé Partida Garcia.	86'30
Pedro Garcia Aranda.	92'15
Wenceslao Raya Muñoz.	42'25
Vicente Castellano Herrero.	635'25
Miguel Ruiz Ales.	84'15
Francisco Mestre Femenia.	139'15
Julio Lozano Lozano.	198'00
Francisco Sastriques Tiller.	229'35
Teodoro González Otero.	269'55
José García Vega.	529'15
José González Pérez.	47'90
D. Gregorio Isar Rey.	9.674'65
Felipe Gómez Alfaya.	186'45
Celedonio Alonso Alonso.	127'61
Juan Arnedo Pascual.	32'65
Francisco Escuder Castellón	311'75
Antonio Escuder Castellón.	197'76
Juan del Rio López.	556'75
D. Atilano Gómez Royo.	1.895'00
Angel Jorge Carrasco.	1.070'75
Total.	47.868'95
Grupo 2.º—Clase primera	
D. Andres Sáinz de Robles.	350'00
Total.	350'00
MINISTERIO DE MARINA	
Grupo primero	
Hilario Mesa Vilar.	12'50
Domingo Martín Díaz.	11'00
Marcial Pinedo Alvarez.	5'00
Marcial Pinedo Alvarez.	68'75
D. Isidro Cereceda Garcia.	121'50
Juan López Pérez.	1.721'20
Jenaro Pando Valdés.	53'40
José Cervera Jácome.	29'05
D. José Cervera Jácome.	5'65
D. Jenaro Pando Valdés.	756'40
Miguel Zaragoza Jiménez.	837'55
Abraham Iglesias Cobas.	33'70
D. José Francisco Romero Leal.	55'45
Remigio Vizoso Orozco.	314'80
D. Nicolas Zaragoza Llovet	176'20
D. Alfonso Polanco Navarro	116'15
D. Manuel Triana Ortigueir	91'10
D. Juan Gualberto Rogi Girán.	700'90
D. Manuel Obregón Gutiérrez.	778'15
D. Mario Rubio Muñoz.	15'85
José Galerio Soto.	454'80
Juan Expósito Laforet.	278'15
Juan Zarandona Basane.	992'33
José Aguilar Aledón.	271'75
Vicente Martínez Buendia.	490'36
Antonio Navarro Martínez.	0'60
José Reyes Muñoz.	396'10
Manuel Añibarro Barcia.	215'05
D. Juan Fernández Romero	1.275'00
D. Antonio Castro Muñoz.	812'00
D. Alejandro Carreras Garcia.	836'60
D. José Contreras Guiral.	609'05
D. Francisco Catréu Menéndez.	486'25
Francisco Javier Cavestany y Gonzalez Nandin.	125'15
D. Senén Caveda Salcedo.	928'10
Total.	14.075'59
Grupo 2.º—Clase primera	
D. Francisco Ferrás.	365'35
D. Emilio Acosta Eyerma.	300'00
D. Pedro Pasquin Reinoso.	97'05
D. Emilio Acosta Eyerma.	2.867'05
D. Emilio Acosta Eyerma.	170'30
Total.	3.799'75

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	47.868'95
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	350'00
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	14.075'59
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	3.799'75
Total general.	66.094'29

Madrid 21 de Septiembre de 1907.
=El Secretario, Marcos Mantecón.=
V.º B.º=El Presidente, Espada.
(Gaceta 27 de Septiembre)

SECCION OFICIAL

Núm. 2622

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de los depósitos necesarios en metálico constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 14 de Agosto de 1905 por D. Juan Tous y Pujol en nombre propio y en el de D. Miguel Ferrer Llull y D. Pedro Estelrich Ribas, en cantidad de 250 pesetas cada uno, bajo los números 238, 239 y 240 de entrada y 4320, 4321 y 4322 de registro; se hace público por medio del presente edicto para que trascurridos dos meses de su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que se haya producido reclamación alguna que lo impida, se expedirán nuevos resguardos a favor de los imponentes, conforme al artículo 41 del reglamento vigente del ramo.

Palma 17 Octubre de 1907.—El Interventor de Hacienda.—Felix Mathet.—P. S.—José Mata.

Núm. 2623

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Septiembre último.

Capital	
Población.	65.575
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. 137
	Defunciones. 94
	Matrimonios. 27
Por 1.000 habitantes.	Natalidad. 2'09
	Mortalidad. 1'43
	Nupcialidad. 0'41
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. 68
	Hembras. 69
Vivos.	Legítimos. 132
	Ilegítimos. 1
	Expósitos. 4
Total.	137
Muertos.	
	Legítimos. 2
	Ilegítimos. 1
	Expósitos. 1
Total.	4
Número de fallecidos	
Varones.	48
Hembras.	51
Menores de 5 años.	23
De 5 y más años.	71
En hospitales y casas de salud.	9
En otros establecimientos benéficos.	4
Total.	13

Provincia	
Población.	315.856
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. 757
	Defunciones. 450
	Matrimonios. 167
Por 1.000 habitantes.	Natalidad. 2'40
	Mortalidad. 1'42
	Nupcialidad. 0'53
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. 408
	Hembras. 349
Vivos.	Legítimos. 749
	Ilegítimos. 2
	Expósitos. 6
Total.	757
Muertos.	
	Legítimos. 13
	Ilegítimos. 1
	Expósitos. 1
Total.	14
Número de fallecidos	
Varones.	224
Hembras.	226
Menores de 5 años.	144
De 5 y más años.	306
En hospitales y casas de salud.	11
En otros establecimientos benéficos.	4
Total.	15
Causas de las defunciones	
Capital	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	3
Sarampión.	1
Difteria y Crup.	1
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis pulmonar.	8
Tuberculosis de las meninges.	2
Otras tuberculosis.	3
Cáncer y otros tumores malignos.	4
Meningitis simple.	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	8
Enfermedades orgánicas del corazón.	11
Bronquitis aguda.	3
Bronquitis crónica.	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	1
Diarrea y enteritis (dos años y más).	4
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	8
Hernias, obstrucciones intestinales	1
Cirrosis del hígado.	1
Nefritis y mal de Bright.	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
Debilidad senil.	4
Muertes violentas.	3
Otras enfermedades.	13
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
Total.	94
Provincia	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	17
Tifo exantemático.	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
Viruela.	2
Sarampión.	1
Difteria y Crup.	1
Gripe.	1
Otras enfermedades epidémicas.	5
Tuberculosis pulmonar.	30
Tuberculosis de las meninges.	3
Otras tuberculosis.	4
Cáncer y otros tumores malignos.	10
Meningitis simple.	30
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	30
Enfermedades orgánicas del corazón.	36
Bronquitis aguda.	8

Bronquitis crónica.	11
Pneumonía.	8
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	22
Afecciones del estómago (menos cáncer).	3
Diarrea y enteritis (dos años y más).	30
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	40
Hernias, obstrucciones intestinales.	4
Cirrosis del hígado.	3
Nefritis y mal de Bright.	10
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	4
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	14
Debilidad senil.	26
Suicidios.	1
Muertes violentas.	8
Otras enfermedades.	62
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	21
Total.	450

Palma 17 de Octubre de 1907.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2624

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Las subastas para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales «Derecho de degüello en el matadero» y «Derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» correspondientes al año 1908, se celebrarán en esta Casa Consistorial el día cuatro del mes de Diciembre próximo con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, formados con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, cuyas subastas tendrán efecto en las horas que a continuación se expresan.

La subasta «Derecho de degüello en el matadero» desde las diez a las once y la de «Derecho de pescadería, puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» inmediatamente despues, desde las once a las doce, siendo el tipo minimum del expresado primer arbitrio de tres mil quinientas pesetas y el del último de mil pesetas.

Las proposiciones deberán sugetarse al modelo que se inserta a continuación, y se presentarán a la Comisión designada para intervenir en las subastas, durante la primera media hora, de los señalados para principiar cada una de ellas.

Andraitx 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Juan Riera.—El Secretario, Jaime Juan.

Modelo de proposición

D. N..... N..... domiciliado en esta población calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que acompaña n.º..... clase..... expedida el día..... enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal (el que sea) me obligo a practicar dicho servicio entregando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letra) y sugetándome en un todo a las referidas condiciones, ordenanzas municipales y demas disposiciones vigentes.

(Fecha en letra y firma entera del proponente)

Núm. 2625

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1908, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de diez días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costitx 17 Octubre de 1907.—El Alcalde, Jaime Arrom.—El Secretario, José Vallespir.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Septiembre del año 1907.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jorna les, de uni dades, de ma terial y de trasportes	PRECIO — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Materiales facilitados para las obras que ejecuta el maestro albañil de la casa, juntamente con los asilados.				
Yeso.	Hectólitro	8'20	1'45	4'64
Cal viva.	Quintal métrico	4'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	1'20	2	2'40
Id. Portland.	Idem	0'80	10	8'00
Tejas árabes, grandes.	El ciento	0'50	5	2'50
Suma.				28'55
<i>Teatro</i>				
Oficial albañil.	Jornal	7	2'75	19'25
Peón id.	Idem	7	1'95	13'65
Clavos grandes.	El ciento	0'50	2'50	1'25
Suma.				34'15
<i>Inclusa</i>				
Oficial albañil.	Jornal	6	2'75	16'50
Peón id.	Idem	12	1'95	23'40
Yeso.	Hectólitro	4	1'45	5'80
Mezcla de cal y arena.	Idem	6	1	6'00
Cemento del país.	Quintal métrico	1'60	2	3'20
Id. Portland.	Idem	0'02	10	0'20
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Metro cuadrado	17'78	1'06	18'85
Id. id. id. exagonales.	Docena	0'75	0'62	0'46
Escobillas.	Idem	0'25	0'90	0'22
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	1'838	0'60	0'80
Suma.				75'43
<i>Casa de campo de la Inclusa en el Puig d'els Bous</i>				
Oficial albañil.	Jornal	25	2'75	68'75
Peón id.	Idem	40	1'95	78'00
Yeso.	Hectólitro	15	1'45	21'75
Cemento del país.	Quintal métrico	12	2	24'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	11	5'30	5'30
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	16'40	3'90	56'16
Labrillos ordinarios.	Docena	6	0'70	4'20
Lavabo de porcelana.	"	1	18	18'00
Suma.				276'16
<i>Casa-Consulado</i>				
Oficial albañil.	Jornal	242	2'75	665'50
Peón id.	Idem	246	1'95	479'70
Yeso.	Hectólitro	64	1'45	92'80
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	91'60	2	183'20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	7	3'18	22'26
Sillares «marés» de Son Veri.	Idem	1'667	9	15'00
Losetas «marés» de lliyanya.	Metro cuadrado	24'96	0'80	19'97
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	27'36	3'90	106'70
Baldosas de granito.	Idem	4	3'50	14'00
Minio.	Kilógramo	9	0'80	7'20
Masilla.	Idem	2'500	0'62	1'55
Aceite de linaza.	Idem	6	1'60	9'60
Id. de oliva.	Litro	2	1'20	2'40
Baldosas de barro cocido de Manacor. de 1'00.	"	1	1'25	1'25
Id. id. id. de 1'30.	"	1	2'45	2'45
Id. id. id. de 1'40.	"	1	3'35	3'35
Asiento de excusado de granito, de 1'00.	"	1	3'50	3'50
Id. id. id. de 1'20.	"	1	7'50	7'50
Tubos vidriados.	"	10	0'25	2'50
Id. de barro cocido, de 0'08.	"	3	0'80	0'24
Sifon de barro cocido.	"	1	2	2'00
Id. de gres.	"	2	2'50	5'00
Urinario barnizado.	"	2	2	4'00
Bacinilla id.	"	2	2	4'00
Sumidero de hierro colado.	"	4	1'75	7'00
Lebrillo.	"	1	1'50	1'50
Pinceles.	"	2	1	2'00
Escobillas.	Docena	1'50	0'90	1'35
Escobas grandes.	"	3	0'25	0'75
Espuertas.	"	6	0'45	2'70
Pleitas de esparto machacado.	"	24	0'45	10'80
Cántaros.	"	3	0'25	1'50
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	123'338	0'60	74'00
Suma.				1'768'28

CONCEPTOS

CONCEPTOS	UNIDAD — Tipo	N.º de jorna les, de uni dades, de materiales y de trasportes	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas
<i>Torre de Porto-Pi (Obra para el vigia)</i>				
Oficial albañil.	Jornal	1	2'75	2'75
Peón id.	Idem	1	1'95	1'95
Aceite de linaza.	Kilógramo	2	1'60	3'20
Pintura al óleo.	Idem	5	1'25	6'25
Macilla.	Idem	2	0'62	1'24
Pinceles.	"	2	1'00	2'00
Suma.				17'39
Total.				2.199'96

Palma 17 de Octubre de 1907.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Miguel Font.

Núm. 2627

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal, para el año próximo de 1908, queda expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Martin Alós.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 2628

Formado el padron de carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1908, queda expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

Santa Margarita 18 de Octubre 1907.—El Alcalde, Martin Alós.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 2629

ALCALDIA DE INCA

La matrícula industrial y de comercio de esta ciudad para el año próximo de 1908, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamación.

Inca 19 Octubre de 1907.—Jaime Armengol.

Núm. 2630

El padron del impuesto sobre carruajes de lujo de esta ciudad, para el inmediato año de 1908, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, á efectos de reclamación por término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL del presente anuncio.

Inca 19 de Octubre de 1907.—Jaime Armengol.

Núm. 2631

ALCALDIA DE ANDRAITX

La matrícula industrial y de comercio de esta villa, formada para el ejercicio del año próxima 1908, estará espuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el periodo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 19 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Juan Riera.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 2632

Formada el padron del impuesto de carruajes de lujo de este pueblo para el ejercicio del año próximo 1908, este documento, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 19 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Juan Riera.—El Secretario Jaime Juan.

Núm. 2633

AYUNTAMIENTO SAN LORENZO

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1907.

Sesión extraordinaria del día 1.º Enero Formáronse las listas electorales de Compromisarios para Senadores, acordando su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 5 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 29 Diciembre último y ratificados los acuerdos de la anterior. Se acordó continuar varias fincas en la cuenta de amillaramiento de Antonio Gelabert Sart. Se aprobó la distribución de vecinos en secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal. Se nombró una comisión para presidir las subastas de los arbitrios municipales que tuvieron lugar en el día inmediato. Se nombró otra comisión para formar y revisar las cuentas generales de la recaudación municipal, acordose finalmente construir una verja de hierro para el nuevo porta del cementerio.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Se autorizó al Sr. Alcalde para que haga nuevo trato de inquilinato de la Consistorial. Se enteró el Ayuntamiento y aprobó el resultado de las subastas de los arbitrios municipales cuyo rendimiento suma 461 pesetas. Se acordó entablar recurso contencioso administrativo contra la R. O. de 29 Octubre último sobre dotación de titulares de farmacia. Se señaló sitio para los trabajos prestación personal.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se formó el alistamiento de los mozos que han de concurrir al próximo reemplazo del Ejército.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana acordando su cumplimiento. Se concedió una subvención de diez pesetas mensuales á Gabriel Vives Gelabert para la lactancia de un hijo suyo.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana se acordó su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes. Ultimado el plazo de exposición al público de las listas electorales de compromisarios para Senadores declararon definitivamente formadas segun resultan del acta del día primero. Fue aprobada una cuenta de modelación y otra de material de escritorio que importan 34'74 y 59 pesetas respectivamente. Se autorizó a Lorenzo Bauzá para construir una acera frente á su casa de la calle Mayor. Se designaron como jornaleros para las obras que ejecute este Ayuntamiento en los caminos vecinales á Juan Riera,

Gabriel Font y Pedro Juan Sales y para las del cementerio á Jaime Gomila.

Sesion extraordinaria del dia 27.—Se procedió á la rectificaci6n del alistamiento de mozos para el proximo reemplazo del Ejército.

Sesion ordinaria del dia 2 Febrero en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta de la ordinaria que precede. Se aprobó la distribuci6n de fondos de este mes y el extracto de acuerdos del año anterior para su publicaci6n. Acordó en principio el Ayuntamiento solicitar una de las nuevas escuelas creadas por la vigente ley de presupuestos conforme á la R. O. de 24 Enero último. Una comisi6n de vecinos ofrece al Ayuntamiento el solar de la casa situada entre la calle del Mar y la plaza Mayor, que se adquirirá mediante suscripci6n popular si el Municipio se compromete á hacer llegar á ésta la dicha calle. Acordó el Ayuntamiento aceptar tal ofrecimiento y abrir la prolongaci6n de la calle del Mar conforme al plano oficial recientemente aprobado; haciendo constar su agradecimiento en vez de los donantes para la compra del solar de que se trata. Se aprobó un plano para la construcci6n de una nueva casa con su fachada en esta prolongaci6n en el solar de Bartolomé Vaquer.

Sesion ordinaria del dia 9 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Se aprobaron los planos para las construcciones proyectadas en el remanente de la casa que en parte ha de ser derribada para prolongaci6n de la calle del Mar. Se acordó el pago de 60 pesetas á Antonio Martí por seis mensualidades que dejaron de abonarse en 1905 y 1906 de la subvenci6n que le tenia concedida el Ayuntamiento para atender á la lactancia de un hijo suyo. Se aprobó el trato de inquilinato hecho por el Sr. Alcalde en virtud de acuerdo del 12 enero último. Se votó la propuesta que debe elevarse á la superioridad para la Junta Municipal de Beneficencia. Se comisionó al Sr. Alcalde y Riera (J) para proceder á los trabajos preliminares del nuevo portal del cementerio. Se fijaron los ofrecimientos que deben acompañarse á la instancia que se elevará al Excmo. Sr. Ministro de I. P. solicitando una de las nuevas escuelas creadas por la vigente ley de presupuestos. Se acordó por fin señalar el dia 16 próximo para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Sesion extraordinaria del dia 9.—Se procedió á la rectificaci6n definitiva y cierre del alistamiento de mozos del próximo reemplazo.

Sesion extraordinaria del dia 10.—Se procedió al sorteo de mozos que han de concurrir al próximo reemplazo del Ejército.

Sesion ordinaria del dia 16 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Se procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal. Fueron aprobadas las cuentas generales de la recaudaci6n municipal desempeñada por D. Bartolomé Sureda con total cargo de 62.866'78 pesetas y data 62.246'77 pesetas y existencia en poder del recaudador 620'01 pesetas. Se acordó su exposici6n al público durante una semana. Se nombró una comisi6n para que procure el mejor curso de la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de I. P. segun la ordinaria anterior. Se acordó amillarar á nombre de Guillermo Fullana Oliver ciertas fincas en virtud de un expediente posesorio y otras á nombre de Catalina Carrió Sureda. Se hace constar un voto particular del Sr. Nadal respecto á ordenaci6n de pagos y cumplimiento de las disposiciones relativas al particular.

Sesion ordinaria del dia 23 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Se enteró el Ayuntamiento de las notificaciones introducidas en el padr6n de cédulas personales en virtud del art. 6.º de la vigente ley de presupuestos. Acordó la Corporaci6n abrir la cobranza voluntaria del primer trimestre

de consumos á cuenta por no tener aún aprobado el correspondiente reparto. Acordó por fin ordenar el derribo de una casa ruinosa de la calle del Pozo.

Sesion ordinaria del dia 2 Marzo en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Fué aprobada la relaci6n de deudores y acreedores al Municipio para su incorporaci6n al presupuesto vigente. Se acordó el pase á la comisi6n correspondiente de las cuentas municipales de 1904 y 1906. Fijáronse definitivamente las cuentas municipales de 1902 y 1903. Se presentó al Ayuntamiento la lista de suscriptores para derribo de la casa que interceptaba la calle del Mar para su prolongaci6n hasta la Plaza Mayor, con nota de la inversi6n dada á la cantidad que se recaudó por dicho concepto. Se autorizó la modificaci6n de la fachada de la casa n.º 4 de la calle Mayor. Se nombró tallador para los mozos del actual reemplazo. Se comisionó al Sr. Alcalde para dirigir las obras del nuevo portal del cementerio. Se autorizó á la comisi6n de obras para que señale la alineaci6n de un camino en S. Cabrer. Se acordó amillarar á nombre de Sebastian Massanet Riera las fincas que se expresan en la informaci6n posesoria promovida por el mismo. Se acordó la distribuci6n de fondos del mes. Fueron aprobadas treinta cuentas por servicios varios del Municipio cuyo importe asciende á 1077'86 pesetas de las cuales 390'20 pesetas corresponden al capitulo de imprevistos.

Sesion extraordinaria del dia 3.—Se procedió á la clasificaci6n y declaraci6n de soldados para el proximo reemplazo y á la revisi6n de exenciones procedentes de 1904 y 1905.

Sesion ordinaria del dia 9 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana se aprobó un plano en la calle del Mar casa de Juan Pont.

Sesion ordinaria del dia 18 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Se acordó el pago por 24'25 pesetas importe de una cuenta presentada por Guillermo Soler. Se nombró comisionado para conducci6n de mozos y presentaci6n de documentos ante la Excelentísima C. M. de Reclutamiento en el acto de revisi6n de exenciones del servicio militar. El Sr. Alcalde presentó la dimisi6n de su cargo y el Ayuntamiento la rechazó por mayoría de votos.

Sesion extraordinaria del dia 16.—Se procedió al fallo de los expedientes de excepci6n y prófugos que en la del tres anterior quedaron pendientes.

Sesion ordinaria del dia 23 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada la ordinaria anterior. Dada cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana acordó el Ayuntamiento darse por enterado. Acordó seguidamente el pago de un censo que grava el edificio que se habia intentado adquirir para consistorial. Se discute la proposici6n hecha por el Sr. Riera y Bauzá consistente en anticipar los señores concejales las cantidades que faltan en la recaudaci6n municipal para pago de todas las atenciones del primer trimestre. Se declararon incurso en el primer grado de apremio á los que no han satisfecho el primer trimestre de consumos á cuenta.

Sesion ordinaria del dia 30 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. de la semana. Se autorizó al Sr. Secretario para que retirara en las oficinas de la Hacienda provincial cierta cantidad perteneciente al Municipio. Se propuso la adquisici6n de bancos para el público que asiste á las sesiones del Ayuntamiento.

Fué aprobado el precedente extracto en sesi6n ordinaria del dia de la fecha.

San Lorenzo 13 Abril 1907.—El Secretario, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Riera.

Núm. 2654

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Septiembre de 1907

Debe

Existencia del mes anterior, 334.665'17 pesetas.
Rebido de D. José Cortés por arbitrios P. Mayor, 8.611'95 id.
Id. de D. Jaime Picornell por una sepultura, 200 id.
Id. de D. Gabriel Perez por rendimientos del Cementerio, 221 id.
Id. de D. Juan Villalonga, por permiso para construir una capilla id., 107'50 id.
Id. del Banco de España dividendo 18 acciones, 900 id.
Id. de D.ª Francisca Alorda por una sepultura, 800 id.
Id. de D. José Cauet por la mensualidad Consumos, 45.000 id.
Importa el debe, 390.005'62 id.

Haber

Satisfecho á D. José Tous por impresos y demás, 259'16 pesetas.
Id. á D. Cayetano Abrines por costas ante juicio Sindicado de Riegos, 1.192'30 idem.
Id. á D. Pedro J. Estarás por estancias de pobres en los baños de Campos, 920 idem.
Id. á D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de la Guardia municipal, 80'40 idem.
Id. á D. Jaime Tous por saneamiento cauce Riera y demás, 2.356'20 id.
Id. á D. Bartolomé Sansó por carbón, 60 id.
Id. á D. Jaime Nicolau por efectos manutenci6n de los caballos Guardia municipal, 111'54 id.
Id. á la Econ6mica por alumbrado público, 4.036'78 id.
Id. á la Compañía Mallorquina de Electricidad por id. cuadra de los caballos Guardia municipal, 8 id.
Id. á D. José Tous por tomos de higiene, 73 id.
Id. á la Compañía Bomberos por premios reten, 343'50 id.
Id. al Depositario por amortizaci6n de Bonos y cupones, 10.317'50 id.
Id. á D. Francisco Cortés por cristales y otros efectos, 25'75 id.
Id. á D. Miguel Bonafé por limpieza vias públicas, 1.291'66 id.
Id. á la Academia de Bellas Artes, 27c del importe para su sostenimiento, 605'62 id.
Id. á la Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes, id. id. id., 643'12 id.
Id. al Fomento de Turismo por 3.º trimestre subvenci6n, 30 id.
Id. al Centro Instructivo por id. id. id., 62'50 id.
Id. á las Escuelas de S. José por idem id., 62'50 id.
Id. á D. Guillermo Ramis por id. idem sostener una escuela de niños en el Plá de Son Jordi, 120 id.
Id. á D. Andrés Pol, por sostener una escuela en Son Rapiña, 120 id.
Id. al Instituto Médico por vacunaci6n gratuita á los pobres, 125 id.
Id. á la Protectora de la Infancia por tercer trimestre subvenci6n, 250 id.
Id. á la Piedad por id. id., 500 id.
Id. á D. Jaime Crespi por reforma acera de Sta. Catalina, 984'04 id.
Id. á D. Francisco Mulet por limpieza y demás gastos, 289'63 id.
Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado, 136'72 id.
Id. á D. Miguel Calafat por bagajes, 125'00 id.
Id. á D. Antonio Coll por alquiler carruajes, 114'75 id.
Id. á D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de la Guardia municipal, 80'40 idem.
Id. á D. Rafael Borrás por id. para fuentes, 17'30 id.
Id. á D. José Lagrange por lápidas marmol, 450 id.
Id. á D. Jaime Tous por obras empedrados y demás, 2.453'83 id.

Id. á D. Miguel Cañellas por obras camino de la Vileta, 1.000 id.
Id. á D. Miguel Bibiloni, por ensanche id. de Son Rapiña, 3.140'29 id.
Id. á D. Jaime Crespi por id. acera Sta. Catalina, 617'08 id.
Id. á D. Pedro J. Planisí por construcci6n de un puente, 2.000 id.
Id. á D. Miguel Bonafé por alquiler, de dos barrenderas mecánicas, 30 id.
Id. á D.ª Jerónima y Maria Vidal por regular funcionamiento del parrayo, 31'25 id.
Id. á D. Juan Otero por gastos de alumbrado y limpieza del Deposito municipal, 9'30 id.
Id. á D. Lucas Roman por id. id. idem Cárcel, 44'75 id.
Id. á D. Onofre Garau por alumbrado de los arrabales, 1.287'78 id.
Id. á D. Gabriel Moll por pan y rancho para los presos y detenidos, 720'30 id.
Id. á D. Gabriel Perez por limpieza del Cementerio, 29'25 id.
Id. á D. José Guasp por un toldo de lona, 350 id.
Id. á D. Andrés Pol por pintar dos mesas y demás, 121'50 id.
Id. á Ballester Hermanos por alquiler de una embarcaci6n, 22 id.
Id. á la Brigada Sanitaria por servicios de policia higienica, 186 id.
Id. á Tous Hermanos por trabajos de ferreteria, 74'65 id.
Id. á D. Juan Carbonell por una reja y demás, 47'50 id.
Id. á D. Antonio Vich por una compuerta de hiesro, 98 id.
Id. á D. José Tous por impresos y efectos de escritura, 223'31 id.
Id. á D.ª Jerónima Vidal por efectos de ferreteria, 192'30 id.
Id. á D. Pedro Ignacio Más por jornales reparar caminos y conservaci6n arbolado, 213 id.
Id. al Depositario por socorros á pobres y demás gastos, 306'15 id.
Id. á la Excmo. Diputaci6n por cuota provincial corrientes y atrasos, 17.870'71 idem.
Id. á los Empleados por sus haberes mes actual, 15.020'01 id.
Importa el haber, 71.881'33 id.
Existencia, 318.124'29 id.
Total general, 390.005'62 id.
Palma 2 Octubre de 1907.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme el Contador, José F. Labandera.—Publíquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 2635

D. Felipe Montull, Juez de primera Instancia y de Instrucci6n de Manacor y su partido.

Per el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pedro Juan Truyol y Massanet (a) Angel de ignorado paradero, y á los que se crean dueños de los objetos que se espresarán, para que dentro el plazo de diez dias á contar desde la inserci6n del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de reconocerlos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Los objetos presentados por la Guardia civil consisten. En una escopeta sistema de piton, muy usada.

Dos bidentes vulgo «gavilanes.»
Cuatro azadones pequeños, vulgo «ta-set.»

Dos martillos, vulgo «pits.»
Tres azadones de pala ancha.
Dos orejas de arado.
Un par orejeras.
Dos azadones de pala ancha.
Dos cabezones de hierro.
Un azadon de pala ancha vulgo «cavog»
Un saco de tela basta.
Una arqueta de palmito.
Unas cabezadas con riendas y bocado.
Dado en Manacor á doce Octubre de mil novecientos siete.—Felipe Montull.—
Ante mí, Rafael Ferrer.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Antonio Esteva Andreu (a) Sebe, mayor de edad, soltero, vecino de Felanitx, en el día de ignorado paradero para que dentro el término de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Manacor a diez y siete de Octubre de mil novecientos siete.—Felipe Montall.—Rafael Ferrer.

Núm. 2637

D. Carlos Moysi Seuret, Juez Municipal letrado de la ciudad de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado a petición del Ministerio Fiscal en el expediente que a su instancia se instruye ante este Juzgado sobre constitución del Consejo de familia del incapacitado D. Amadeo Saura y Mora, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad y habitante en la calle del Castillo número siete, se cita a D. Leandro Saura Font tío paterno del incapaz; D. Gumerindo, D. Miguel y D. Juan Ramis de Ayrefior y D. Fernando Saura y Ugarte, primos por la misma línea, D. Camilo, D. Enrique y D. José Comas y Mora y D. Orestes de Mora y de Bacardi, primos por la línea materna, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; y a cuantas otras personas puedan creerse con derecho para formar parte del indicado Consejo de familia, para que dentro el término de diez días contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de representante legal, a manifestar, si para en caso, están dispuestos a aceptar voluntariamente el cargo de vocales del repetido Consejo de familia del mencionado incapacitado D. Amadeo Saura y Mora; bajo apercibimiento de que no comparecer se entenderá renunciar a él.

Dado en Mahón a tres de Octubre de mil novecientos siete. Carlos Moysi.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 2638

D. Juan Gelabert Vicens, Juez municipal Suplente de la villa de Pollensa, Partido Judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovido por Bartolomé Cerdá Cifre; se cita a los que se crean con derecho a la posesión de la casa corral situada en el casco de esta población calle de la Bea número treintinueve para que dentro de ocho días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en dicho expediente a deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se confirmará el auto dictado en treintinueve de Mayo último, y se procederá a la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa a quince de Octubre de mil novecientos siete.—Juan Gelabert.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 2639

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovido por D. Pedro José Vila Salas; se cita a los que se crean con derecho a las fincas denominadas «Santuziri y Can Carabasot» de este término municipal para que dentro de ocho días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente a deducir sus pretensiones que de no haberlo se confirmará el auto dictado en siete de Septiembre último y se mandará proceder a la inscripción definitiva de dichos inmuebles.

Dado en Pollensa a quince de Octubre de mil novecientos siete.—Juan Gelabert.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 2640

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovido por Don Juan Olivé Rosselló; se cita a los que se crea con derecho a la posesión de la casa y corral situada en el casco de esta población calle de los Barcos número quince, para que dentro de ocho días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente a deducir los pretensiones que ostenten, que de no verificarlo se ratificará el auto dictado en diez y siete de Septiembre último y se procederá a la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa a diez y seis de Octubre de mil novecientos siete.—Juan Gelabert.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 2641

D. Pedro Pablo Heraandez Gil, Alférez de Navio de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye por la aprehensión de diez y nueve bultos de tabaco en el agua.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Mateo Mesquida Ferrer, tripulante que fué del falucho San Francisco, para que en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

Y para que tenga efecto en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero y en el mio pido y encargo que todas las autoridades ordenen su busca y captura y lo pongan a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Abordo Palma 15 Octubre de 1907.—P. S. M.—Juan Serra Boned.—V.º B.º—Pedro Pablo Hernández.

Núm. 2642

Don Leocadio Coria Tamame, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de la Fortaleza de Isabel segunda y Juez Instructor de la causa seguida por el delito de infidelidad en la custodia de presos contra el Sargento Juan Sotillo Pagano y otros por fuga de los presos sumariados José Castresana Gomez y Gerardo Domenech Solatges.

Por la presente cito, llamo y emplazo al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón José Castresana Gomez, hijo de Celestino y de Isabel, de oficio jornalero, de veintiseis años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente regular, sin seña particular; para que, dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en la Sargentía Mayor de la Fortaleza de Isabel segunda, para responder de los cargos que resultan en la citada causa; en la inteligencia que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

A la vez encargo a las Autoridades Civiles y Militares dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Fortaleza de Isabel segunda coadyuvando así a la Administración de Justicia.

Dado en la Fortaleza de Isabel segunda a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—Leocadio Coria.

Núm. 2643

Don Leocadio Coria Tamame, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de la Fortaleza de Isabel segunda y Juez Instructor de la causa seguida por el delito de infidelidad en la custodia de presos contra el Sargento Juan Sotillo Pagano y otros por fuga de los presos sumariados José Castresana Gomez y Gerardo Domenech Solatges.

Por la presente cito, llamo y emplazo al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón Gerardo Domenech Solatges, hijo de Antonio y de Joaquina, de oficio litó-

grafo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, sin seña particular; para que, dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en la Sargentía Mayor de la Fortaleza de Isabel segunda, para responder de los cargos que le resultan en la citada causa; en la inteligencia que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

A la vez encargo a las Autoridades Civiles y Militares dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Fortalera de Isabel segunda coadyuvando así a la Administración de Justicia.

Dado en la Fortalera de Isabel segunda a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—Leocadio Coria.

Núm. 2644

D. Leocadio Coria Tamame, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de la Fortaleza de Isabel segunda y Juez Instructor de la causa seguida por el delito de deserción contra el corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón José Castresana Gomez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al corrigiendo José Castresana Gomez, hijo de Celestino y de Isabel, de oficio jornalero, de veintiseis años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente regular, sin seña particular; para que, dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en la Sargentía Mayor de la Fortaleza de Isabel segunda, para responder de los cargos que le resultan en la citada causa, en la inteligencia que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

A la vez encargo a las Autoridades Civiles y Militares, dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Fortaleza de Isabel segunda, coadyuvando así, a la administración de justicia.

Dado en la Fortaleza de Isabel segunda a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—Leocadio Coria.

Núm. 2645

Don Leocadio Coria Tamame, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de la Fortaleza de Isabel segunda y Juez Instructor de la causa seguida por el delito de actos deshonestos contra los corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón Gerardo Domenech Solatges y Francisco Caballero Vera.

Por la presente cito, llamo y emplazo al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón Gerardo Domenech Solatges, hijo de Antonio y de Joaquina, de oficio litógrafo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, sin seña particular; para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en la Sargentía Mayor de la Fortaleza de Isabel segunda, para responder de los cargos que le resultan en la citada causa en la inteligencia que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

A la vez encargo a las Autoridades Civiles y Militares dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Fortaleza de Isabel segunda, coadyuvando así a la administración de Justicia.

Dado en la Fortaleza de Isabel segunda a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos siete.—Leocadio Coria.

Núm. 2646

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día 12 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza San Sebastian n.º 1 sus proposiciones, con muestras de artículos, que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellas comprenderse todos los gastos, ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración militar.

Mahón 12 Octubre de 1907.—Valeriano Bosch.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, azúcarillos, biscochos, café, jabon comun, carbon vegetal de encina, id. id. cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, heuvos, jamon, leche de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pichon, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino comun, id. generoso é id. jerez.

Núm. 2647

REAL ACADEMIA

DE MEDICINA Y CIRUGIA DE PALMA

Declarada por esta Academia la vacante de una plaza de Sócio de número en la Sección de Cirugia por fallecimiento de D. Juan Alorda, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL que dentro el término de quince días los aspirantes a dicha plaza pueden presentar sus solicitudes con arreglo al artículo 12 de los Estatutos.

Palma 23 Octubre de 1907.—P. A. de la A.—El Secretario perpétuo, Domingo Escafi.

Núm. 2648

D. Francisco Kirchhofer Sora, Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del Partido de Inca.

Hago saber: A todos los censatarios de Bienes Nacionales de este Partido que no hayan solventado sus anualidades vencidas y a los que por alodios de la misma procedencia estén en igual concepto se les concede por esta Subalterna un plazo improrrogable de quince días para que puedan solventar con el Tesoro sus descubiertos, de lo contrario a todos aquellos que trascurrido el plazo indicado a contar desde la publicación del presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia no hubieran quedado al corriente de su débito se les decretará por quien corresponda el único grado de apremio ó sea al pago de las dietas con arreglo a la escala que determina la Real orden de 21 de Junio de 1897 y las costas que en el expediente ejecutivo que para su realización tenga que formarse, se devenguen.

Inca 17 Octubre de 1907.—Francisco Kirchhofer.

Núm. 2649

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Año 1907 y anteriores

D. Francisco Kirchhofer Sora, Recaudador de Contribuciones en Arriendo de las zonas de Inca y Manacor de las que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de los citados conceptos correspondientes a los expresados periodos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 28 de Junio de 1907 fué dictada la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 16 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombre de los contribuyentes

	Pesetas
Alaró.—Rústica	
Magdalena Busquets Fiol.	1'81
Antonio Fiol Busquets.	2'27
Maria Ordinas Balle.	3'12
Bartolomé Palou Compañy.	3'12
Francisca Sans Pol Vda. é hijos	2'83
Catalina Balle Verd.	2'38
Miguel Balle Verd.	2'27
Andrés Llabrés Pons.	1'98
Juan Llabrés Reyes.	5'38
Ana Pons Cursach é hijos.	3'29
Rosalía Bernad Fiol.	2'15
Gerónima Compañy Campins.	2'48
Margarita Compañy Fiol.	2'37
Catalina Isern Fiol.	2'37
Bartolomé Pericás Busquets.	1'93
Ramón Quetglas Pericás.	3'39
Juan Sans Ferro,	2'72
Margarita Bibiloni Parets.	1'36
Margarita Borrás Simonet.	1'59
Pedro José Campins Coll.	1'59
Margarita Campins Fiol.	0'68
Gerónima Campins Pol.	1'86
Maria Crespi Roselló.	2'04
Magdalena Colomar Campins.	1'36
Juana Ana Fiol Pol den Mal-Cap	1'81
Miguel Garau Torrat.	3'40
Margarita Gelabert den Petit.	0'68
Miguel Gelabert Roselló.	0'45
Margarita Gelabert Ferrer.	1'14
Maria Guardiola Sampol.	2'26
Magdalena Guardiola Simonet.	1'36
Francisca Horrach Jaume.	2'71
Pedro Jaume den en Bosa.	2'04
Jaime Miguel y Matias Morro.	1'14
Pedro Antonio Moyá Canonge.	3'40
Juana Maria Moyá Campins.	2'71
Juan Parets Rellevo.	3'40
Francisca Parets Sans.	0'68
Jaime Perelló Parets.	2'95
Francisca Pizá Fiol.	1'81
Juana Ana Pol Compañy.	1'14
Bernardo Pou des Puig.	1'14
Magdalena Reynés de Miquel.	1'59
Guillermo Reyó Olletas.	2'26
Francisca Ana Roig Gifol.	2'95
Catalina Roig Roselló Buscay.	2'49
Margarita Roselló Sastre.	3'40
Juan Roselló Terrasa.	1'81
Juana Maria Rotger Bibiloni.	2'95
Gabriel Serra Pol.	90
Pedro Simonet Roselló.	2'71
Catalina Vidal Simonet.	2'04
Juana Ana Salva Comás.	3'40
Urbana	
Maria Buenaventura Forteza Cortés.	2'50
Franc. Campins Margeta Pecho	3'25
Juan Compañy Fiol.	2'03
Juana Mateu Llorenza.	2'44
Gabriel Sastre Borrás.	2'44
Pedro Antonio Simonet Seguí.	3'25
Catalina Xamena Badage.	2'70
Rafael Campins Roselló.	3'25
Gerónimo Compañy Melsiona.	3'52
José Isern Cabo.	2'43
Francisco Isern Campins Ferriol	0'54
Juan Pareto Campins Consorte.	3'25
Francisca Ana Pol de cana Bala	3'25
Juan Pol Gelabert.	2'43
Antonia Pou del Puig.	2'43
Catalina Reines den Picornell.	2'43
Guillermo Reyó Olletas.	0'80
Antonia Rosselló Viuda Tusol.	2'43
Jaime Roselló Calafat.	2'43
Pedro Sampol Roselló.	1'35
Juan Sans Ferro Palma.	2'43
Francisca Sans Mercant.	3'25

	Pesetas
Micaela Horrach Maté.	2'43
Margarita Quetglas Pol.	2'43
Alcudia.—Rústica	
Jaime Campomar Siquier.	3'29
Martin Cladera Cladera.	2'89
Jaime Coll Vives.	5'84
Antonio Crespi.	3'10
Andrés Gost Ferragut.	7'76
Mariano Calvis Vich.	2'15
Juana Ana Rotger Vives.	2'04
Juan Amengual Amengual.	2'04
Pedro Juan Martorell Aloy.	1'93
Campomar Oiler Hermanos.	3'17
Mariano Capó Pons.	2'13
Gerónimo Cerdá Cerdá.	2'49
Andrés Campomar.	2'60
Guillermo Gual.	2'12
Cristóbal Llompert Serra.	3'39
Miguel Moragues Cifre.	2'49
Pedro José Ignacio Vicens.	2'49
Gabriel Bonnin Picó.	2'26
Francisca Calvis Pericás.	2'26
José Reus Bauzá.	2'49
Antonio Valls Fuster.	3'40
Margarita Achartell Vives.	2'29
Rafael Achartell Vives.	2'49
José Bennasar Pericás.	2'49
Rafael López Pons.	0'23
Antonio Llompert Garit.	0'68
Bartolomé Martí Cifre.	0'45
Pedro Ignacio Siquier Pascual.	1'81
Antonio Torrandell Rotger.	3'40
Pedro José Vicens Capllonch.	2'04
Juan Vila Rebasá.	2'04
Urbana	
Juana Maria Ginard Calvó.	2'84
Miguel Font Bernat.	2'18
Binisalem.—Rústica	
Lorenzo Llabrés Martorell.	3'12
Jaime Bestard Pol.	2'04
Rafael Pons Gamet.	2'83
Matias Sampol Amengual.	2'49
Antonio Ramis Poletó.	1'81
Juan Alorda Pons.	2'26
Juana Ana Bestard Massanet.	2'95
Coloma Bestard Pericás.	0'45
Francisca Ana Bestar Pons.	2'49
Margarita Bibiloni Pol.	0'23
Margarita Comas Vidal.	1'81
Jaime Gomila Barreto.	1'59
Francisca Lladó Pol herederos.	2'26
Gerónimo Martí Pericás.	1'59
Francisca Moyá Pons.	0'68
Margarita Moyá Terrasa.	0'68
Antonio Nicolau.	3'40
Felipe Pascual Cirer.	0'68
Juana Ana Pascual.	0'68
Margarita Pascual Sastre.	0'68
Juan Pons Moyá.	1'81
Juana Ana Perelló Babuche.	0'45
José Perelló Perelló.	3'40
Gabriel Salas Ferragut.	1'14
Maria Terrasa Bugeta.	0'68
Juana Ana Vicens Guasp.	0'90
Catalina Vidal Torrens.	0'45
Antonio y Pedrona Horrach.	3'18
Maria Sans Balle.	2'26
Urbana	
Catalina Ferrer Pons.	3'05
Juan Ferrer Reines.	2'84
Baltasar Alorda Moyá.	2'98
Margarita Comas Vidal.	2'98
Antonia Ana Martí Buleta.	2'04
Jaime Moyá Pol.	2'71
Magdalena Pascual Bestard.	3'11
Herederos de Don Gabriel Roselló Pons.	2'71
Jaime Vidal March.	3'19
Bartolomé Bibiloni Hasquet.	0'54
Herederos de Don Antonio Llabrés Pericás.	0'80
Nadal Salom Comas.	0'54
Miguel Salom Villalonga.	0'54
Guillermo Vidal Ferrer.	1'90
Miguel Villalonga Verd.	0'54
Bárbara Cirer Gall.	1'35
Costitx.—Rústica	
Bartolomé Llabrés Morey.	2'82
Domingo Garcias Ferragut Forn	2'15
Antonia Amengual Mut.	1'68
Esperanza Amengual Mut.	0'68
Francisco Amengual Mut.	0'68
Teresa Amengual Mut.	0'69
Antonio Arrom Aragonés.	1'14
Antonio Arrom Munar Catañet.	0'23
Miguel Fiol Llabrés Micaló.	1'59

	Pesetas
Antonio Horrach Garcias Megre	0'90
Antonio Horrach Munar.	1'14
Margarita Llabrés Rotger.	0'68
Antonio Munar Amengual.	2'26
Magdalena Munar Capó Verd.	1'36
Catalina Munar Garcias Chori-gué.	2'49
Jaime Munar Perelló.	1'14
Antonio Oliver Garrachet.	0'45
Francisco Oliver Perelló.	0'45
Rafael Riutord Socias.	0'45
Esperanza Vallespir Vallespir.	1'36
Bartolomé Carbonell Sacristá.	0'23
Catalina Crespi.	0'45
Gabriel Llabrés Manera.	0'90
Masiana Ramis Barrera.	0'68
Rafael Vich Mayor.	1'59
Urbana	
Rafael Riutord Garcias Moll.	2'03
Catalina Munar Garcias.	1'90
Magdalena Munar Perelló Capó.	2'17
Inca.—Rústica	
Gerónima Beltran Ferrer.	2'26
Francisca Ana Carboné.	0'68
Guillermo Corró Juanillo.	3'40
Pedro Miguel Estrañy Reus.	3'18
Guillermo Ferrer.	0'90
Juana Ana Ferrer Taveola.	2'04
Juana Ana Figuerola Viuda.	1'36
Antonia Ana Fiol.	2'95
Ana Llabrés Vallés.	0'90
Salvador Llinás Serra.	0'90
Mateo Llabrés Pons.	3'18
Margarita Llompert Figuerola.	2'95
Francisca Ana Martorell.	2'49
Magdalena Melis Beltran.	0'90
Gabriel Mir Soldad.	1'36
Miguel Ramis Frau.	2'49
Guillermo Rubert Estrañy.	0'45
Antonia Ana Seguí Gili.	1'14
Catalina Socias Figuerola.	0'90
Margarita Llabrés.	2'95
Antonia Perelló Viuda Serra.	1'81
Catalina Perelló (den Llabrés).	2'49
Magdalena Perelló Riera.	0'68
Pedro José Ramis de Pedro.	2'71
Juan Santandreu Raull.	1'14
Juana Ana Saurina Papeix.	1'59
Francisca Ana Bauzá Puig.	3'39
Jaime Beltran Morro.	3'06
Catalina Estrañy Mir.	2'04
Margarita Ferrer Rayo.	1'81
Magdalena Figuerola Querol.	3'17
Maria Figuerola Estrañy.	3'17
Martin Llompard Cortana.	2'60
Maria Perelló Cuera.	2'83
Juana Ana Pieras Serra.	2'27
Matias Ramis Alemañy.	3'06
Isabel Campaner Coca.	2'72
Margarita Campaner Capó.	2'27
Juan Marqués Cañet.	2'27
José Pujadas Segué.	2'72
Antonia Vallespir Carbonell.	1'81
Miguel Beltran Jaume.	3'17
Lorenzo Borrás Socias.	2'27
Mateo Brunet Mateu.	2'78
Gabriel Coll Taulé.	1'81
Juana M.ª Coll Mir.	3'17
Maria Danús Puig.	2'55
Catalina Ana Estrañy Llabrés.	3'34
Antonio Fluxá Figuerola.	2'04
Catalina Gelabert Corró.	7'65
Francisca Llompert Marroig.	4'70
Catalina Maimó Muntaner.	5'27
Juan Planas Beltran.	2'04
Francisca Ana Quetglas Mateu.	2'88
Antonio Ramis Nam.	4'08
Antonio Ramis Salas.	16'77
Miguel Ramón Boufenis.	5'33
Catalina Reus Rayó.	4'65
Juan Rexach Masip.	1'81
Antonio Salas Bisellach.	3'68
Damian Socias Garau.	2'72
Antonio Gelabert Ramis.	4'25
Antonio y María Jaume Pons.	2'10
Bartolomé Paris Coll.	2'54
Guillermo Socias Ramis.	2'27
Urbana	
Lorenzo Ferrer Garau.	1'35
Antonio Figuerola Fluxá.	2'43
Arnaldo Grau.	2'98
Juan Grau Moliné.	3'52
Pedro Antonio Llinás But.	3'52
Pablo Martorell Margalit.	2'71
Melchor Masip Rubert.	2'17
Juan Bauzá Saurina.	1'90
Margarita Morro Garreta.	1'35

	Pesetas
Miguel Pascual.	1'90
Ramón Prats Llompert.	3'53
Juana Ana Riera Serra.	2'73
Juan Rexach Masip.	1'35
Maria Socias Serra.	2'17
Francisca Compañy Cerro.	1'36
Juana Maria Coll Viuda.	2'30
Catalina Escanellas.	1'91
Antonia Ana Fiol Rexach.	2'03
Miguel Guasp Sastre.	2'03
Esperanza Martorell Peña.	2'57
Juan Mir Sabater.	2'30
Juan Quetglas Ferrer.	2'03
Matias Ramis Alemañy.	2'57
Miguel Ramón Beujems.	2'70
Gonzalo Rubert Estrañy.	2'44
Damian Socias Garau.	2'17
Maria Truyols Abrinas.	2'44
Guillermo Socias Ramis.	2'44
Jaime Ferrer Beltran.	2'71
Antonio Ramis Varro.	2'64
Lloseta.—Rústica	
Antonio Frau Jaume.	2'23
Juan Pons Coll.	3'39
Gabriel Ramon Gelat.	3'11
Gabriel Ramon Paseto.	2'03
Gabriel Pou Rosselló.	8'50
Maria Abrinas Puigros.	1'92
Antonio Coll Coll.	2'27
Jaime Pons Simonet.	2'04
Andres Moyá Pep.	1'93
Ramon Prats.	3'29
Nicolas Expósito.	2'85
Maria Coll Ramon (Maleta).	1'81
Antonia Coll Reus.	0'23
Juana Ana Martí Riera.	0'23
Margarita Ramon Sampol.	0'23
Gabriel Villalonga Cocovi.	1'14
Antonio Beltran Colom.	2'26
Francisca Maria Bennasar.	2'05
Juana Ana Bestard Ferragut.	0'45
Guillermo Moyá Martí.	1'86
Guillermo Nicolau Real.	1'59
Coloma Reus.	2'49
Magdalena Rosselló Jofre.	1'91
Llubi.—Rústica	
Arnaldo Perelló Sans Tornau.	2'16
Guillermo Perelló Alomar.	3'57
Miguel Ramis Pizá.	4'11
Miguel Ramis Paxut.	5'52
Jaime Ramis Seguí.	6'18
Juan Sabater Pou.	1'98
Conductor de Son Figuerola.	2'32
Conductor de Son Verdera.	15'98
Bartolomé Alomar.	2'60
Lorenzo Alomar Queto.	2'27
Jaime Ferrá Pujol.	2'57
Catalina Fornés Pascual.	1'98
Francisca Ana Llompard Llompard.	1'82
Catalina Perelló Mena.	2'04
Juan Perelló Porro de Antonio.	2'38
Vicente Ramis Binifalet.	3'06
Rafael Ramis Alomar.	2'50
Miguel Ramón Servera.	2'60
Magdalena Soler Ginard.	2'11
Francisco Vanrell Vanrell.	2'04
Rafael Ferrer Gallina.	2'50
Juana Ana Llabrés Fontirroig.	2'50
Miguel Monjo Fluxá.	2'27
Lorenzo Perelló Alomar.	1'99
Maria Quetglas Moragues.	2'27
Rafael Alomar.	0'23
Rosa Alomar Cladera.	0'45
Francisco Alomar Planas.	0'45
Jerónimo Fiol Foni.	1'14
Andrés Guardiola.	1'14
Antonio Llabrés Ceuva.	2'49
Sebastian Llabrés.	0'45
Antonio Llompard.	2'49
Pedro Juan Llompard Llompard.	1'81
Juan Llompard Perelló.	0'45
Catalina Martorell Viuda.	0'45
Juan Chesquet Más.	0'68
Rafael Mulet Torrens.	1'59
Francisco Pascual.	0'45
Antonia Perelló Viuda.	1'14
Magdalena Planas Viuda.	0'68
Vicente Ramis Paloni.	2'26
Sebastian Torrens Riera.	1'81
Juana M.ª Vanrell Torrelló.	0'45
Magdalena Borrás Bauzá.	0'45
Pedro Juan Llompard Perelló.	0'23
Maria Munar Ramis.	2'49
Lorenzo Alomar Perelló.	3'18
Catalina de Antonio Ramis Font.	1'14
Bartolomé Roig Ribas.	1'59
Antonio Sabater Pou.	2'26

	Pesetas
Miguel Sabater Pou.	1'36
Juan Vallés Vich.	1'36
Juana Ana Vallés Vich.	0'90
Urbana	
Miguel Cladera Perelló.	2'64
D. Miguel Mulet Seguí.	7'45
Esteban Perelló Gamundi.	4'26
Antonia Ana Gelabert Viuda.	2'17
Sebastian Torrens Riera.	2'17
Lorenzo Perelló Alomar.	2'17
Francisca Ana Alomar Planas.	1'62
Antonio Alomar Puig Cota.	1'09
Matias Expósito.	1'62
Antonio Llabrés Cueva.	2'71
Catalina Perelló Mena.	1'09
Francisca Ana Perelló Viuda Lladó.	1'35
Miguel Quetglas Alomar.	2'71
Juan Ramis Eugelina.	0'54
Miguel Ramis Servera.	2'43
Catalina Avellá Gelabert.	1'62
Bartolomé Bestard S. Cota.	2'17
Lorenzo Oliver Perelló.	2'71
Petra.—Rústica	
Sebastian Balle.	2'37
Catalina Ana Carreras.	1'82
Benito Darder.	2'72
Franco Garcías.	2'49
Bárbara Jaume.	1'82
Catalina Bauzá.	2'26
Pablo Bou.	2'15
Margarita Bou.	2'15
Antonio Febrer.	3'06
Guillermo Fullana.	2'94
Miguel Fullana.	2'15
Juan Mayol.	3'18
Catalina Negre.	2'72
Juan Nicolau.	2'37
Maria Font Cabrer.	2'97
Bartolomé Truyol Galmés.	2'16
Margarita Truyol Mesquida.	1'92
Ana M. ^a Nadal.	2'84
Juan Bartolomé Bosch Sureda.	81'89
Pedro Perelló Mora.	44'88
Franco Bestard.	0'45
Antonio Fullana Mascaró.	0'90
Jerónimo Nicolau.	2'04
Sebastian Perelló Font.	1'81
Maria Bauzá Costa.	0'90
Matias Bosch.	1'36
Miguel Caldentey Vadell.	2'98
Ramón Fiol Gomila.	1'81
Pedro Juan Fiol.	1'14
Catalina Viuda de Juan Roig.	0'90
Miguel Font Bennasar.	2'49
Pedro Juan Fullana.	2'95
Guillermo Fullana Martí.	2'71
Guillermo Fullana Nadal.	1'14
Damian Gari Mayol.	2'27
Maria Grimalt Ginard.	2'49
Margarita Juliá Llopis.	1'59
Juan Llull Pocoli.	2'95
Antonio Matas Antich.	1'36
Antonio Pons Tovell.	2'04
Ana M. ^a Llull Riera.	1'59
Bartolomé Riera.	1'14
Melchor Riera.	0'90
Herederos de Francisco Sansó.	1'81
Antonio Sinevé.	0'45
Melchor Sureda Sansó.	1'46
Jaime Vaquer Gelabert.	0'45
Urbana	
Bárbara Darder Genovard.	2'96
Jaime Sureda Gomila.	3'39
Catalina Ana Carreras Alomar.	0'80
Antonia Ana Fiol Mascaró.	0'80
Tomás Font Salas.	0'29
Antonio Lladó Carbonell.	1'09
Pedro José Servera Cánaves.	0'80
Guillermo Gayá.	0'80
Pollensa.—Rústica	
Maria Cánaves Pisconte.	4'78
Maria Cerdá March.	4'59
Pedro José Cifre Vicens.	9'07
Jaime Coll.	12'29
José Llobera de Gardí.	2'78
Antonio Ochogavia Calvó.	7'59
Antonio y Margarita Plomer.	2'32
Guillermo Rotger.	14'23
Sebastian Cerdá Antich.	2'72
Antonio Palou, Can Sabater.	2'04
Agustina Simo Carbó.	2'94
José Vila Rado.	3'17
Juana Bennasar.	2'49
Antonio Bibiloni Suau.	2'04
Miguel Bonnin de Francisca.	2'04

	Pesetas
Catalina Campomar.	2'71
Juan Cerdá Salvá.	3'12
Juan Antonio Salas.	1'36
Antonio Plomer.	3'18
Catalina Suau Magraner.	0'90
Magdalena Torrandell.	0'90
Urbana	
Jaime Coll Campins.	3'65
José Frau.	3'32
Juan Vicens.	2'23
Cristóbal Llompert Suau.	2'44
Rafael Llompert.	2'72
Francisco Seguí Salas.	2'30
Antonio Ochogavia Calvó.	2'17
La Puebla.—Rústica	
Antonio Socias Serra, Guixa.	22'40
Capó Cladera Antonio.	2'04
Pericás Reinés Catalina.	4'42
Marti Quetglas Serra.	2'83
Pedro Socias Crespi.	1'81
Gabriel Torrandell Riutord.	2'04
Juan Torrandell Soler.	3'29
Antonio Cirer Capó.	2'83
Matias Amer Cladera.	0'23
Lorenzo Caimari Serra.	2'26
Francisca Caldés Cantallops.	2'49
Isabel Comas Alomar.	1'14
Juan Compañy Noguera.	3'18
Gabriel Gost Comas.	1'36
Antonio Mayol y Maria Salom.	1'14
Antonio Reinés Mir Micaló.	0'23
Micaela Seguí Gost.	1'14
Gabriel Serra Caimari.	0'68
Pedro Serra Serra.	0'45
Arnaldo Siquier Socias.	1'81
Juan Socias Serra.	3'40
Pedro Bennasar Capó.	1'81
Antonio Capó Pascual.	0'68
Juan Segura Miró.	2'04
Jaime Salamanca Pons.	1'14
Urbana	
Buadas Serra Bartolomé.	2'03
Capó Cladera Antonio.	4'60
Crespi Isern Antonio Rua.	3'05
Miguel Aguiló Forteza.	2'58
José Aguiló Aguiló.	3'39
Antonio Crespi Isern.	3'52
Pedro Serra Serra.	3'11
Antonio Vaquer Fornals.	3'39
Juan Bennasar Bennasar.	2'44
Juana Ana Serra Cladera.	3'25
San Juan.—Rústica	
Maria Gayá Costa.	1'81
Simón Pocovi Morro.	2'27
Antonio Catalá Bauzá.	2'72
Mateo Mestre.	5'78
Jaime Mestre Carreras.	10'71
Sebastian Bover.	1'93
Gabriel Morlá.	2'04
Antonio Mestre.	2'04
Antonio Bauzá.	1'59
Miguel Gayá.	2'26
Antonio Mayol.	0'45
Monserrate Bauzá.	0'90
Gabriel Gallart.	0'23
Lorenzo Nicolau.	1'36
Urbana	
Simón Pocovi.	2'98
Juan Bauzá.	2'30
Juan Sureda.	2'84
Guillermo Barceló Mayol.	0'54
Bartolomé Nigorra Barceló.	0'80
Sansellas.—Rústica	
Jaime Aleñar.	6'52
Miguel Aleñar Ramis.	4'82
Catalina Aloy Socias.	2'78
Antonia Amengual Sans.	2'43
Guillermo Bibiloni Bibiloni.	38'65
Jaime Cirer Mulet.	20'85
Margarita Gelabert Noguera.	2'10
Gabriel Gomila Fló.	5'28
Matias Llabrés Refina.	10'08
Margarita Ramis Vallés.	2'55
Pablo Sans Mut, Tabac.	2'55
Antonia Vallés Llabrés.	1'92
Margarita Vallés Serra.	7'42
Pedro Verel Llabrés, Verola.	8'44
Gabriel Bibiloni Ramis.	2'19
Miguel Cirer Cirer.	2'60
Juan Horrach Sans.	2'04
Maria Puig Noguera.	1'81
Francisca Ramis Mestre.	3'17
Guillermo Ramis Ramis.	2'04
Jorge Ramis.	2'94
Bartolomé Sureda Mulet.	2'49
Francisca Pons.	2'94

	Pesetas
Guillermo Real.	1'93
Antonia Bibiloni Serra.	2'04
Antonio Cirer Ramis.	3'40
Juan Cirer Verd, Chispet.	3'18
Jorge Florit Corneta.	3'40
Juan Martin Neo.	3'18
Pedro Antonio Ramis Besagues.	2'95
Isabel Maria Vallespir.	2'71
Miguel Verd Capó.	0'23
Pedro Aloy Amer.	2'26
Antonio Arrom Munar.	0'90
Matias Bibiloni.	2'71
Juan Cañellas Bibiloni.	3'40
Juana Maria Carbonell.	2'26
Antonio Ferragut Chotano.	0'68
Urbana	
Guillermo Bibiloni Bibiloni.	3'99
Jaime Cirer Mulet.	3'05
Matias Llabrés Refina.	2'17
Catalina Aloy Socias.	3'25
Miguel Aloy Fuani.	2'17
Miguel Cirer Fargas.	2'98
Julián Terrasa Taulé.	3'11
Miguel Fiol Homs.	2'70
Jorge Homs Serra.	2'30
Sebastian Homs Torrens.	2'03
Juan Gomila Llabrés.	2'70
Magdalena Llabrés Pulida.	2'77
Antonio Planas Garau.	2'84
Matias Sans Llabrés Mut.	3'39
Pedro Juan Sureda Mulet.	2'16
Bartolomé Vallés Serra.	2'70
Pedro Vallespir Garcia.	2'98
Juan Salom Comas.	2'70
Ana Mayol Bauzá.	2'44
Catalina Alorda Aloy.	3'25
Miguel Alorda Aloy.	3'25
Lorenzo Bover Diné.	1'09
Bartolomé Ferragut.	2'71
Juan Fiol Saró.	3'25
Jorge.	2'98
Bartolomé Llabrés Morey.	2'43
Pablo Llabrés.	2'98
Antonio Seguí Boga.	1'35
Margarita Serra Fiol.	1'35
Francisca Ana Verd Balet.	1'90
Jaime Ferrer Gari.	3'52
Sineu.—Rústica	
Bartolomé Inglada Negre.	1'92
Antonio Rullan Ferrer.	1'90
Lorenzo Gomila Vanrell.	1'90
Juan Jaime Amengual.	1'90
Antonio Payeras Picornell.	4'19
Pedro Castelló Ferriol.	2'55
Juana Ana Cladera Llompard.	3'79
Magin Fons Pont.	2'15
Felipe Ramis.	2'50
Juan Ferriol Roig.	1'82
Miguel Matas Pastor.	2'38
Antonio Bergas Ginard.	2'50
Gabriel, Antonio y Margarita Ramis.	1'58
Bernardo Carbonell Carreras.	2'71
Bernardo Carbonell Mestre.	2'26
Lorenzo Castillo Pou.	2'49
Margarita Crasell Torrelló.	1'14
Martin Font.	1'81
Miguel Font Carbonell.	1'36
Bernardo Fuster.	3'18
Gual Boreje.	0'68
Miguel hijo de sus padres.	0'90
Urbana	
Jaime Alomar Oliver.	2'58
Margarita Roig Vallespir.	2'98
Maria Esbert Lladó.	2'98
Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto.	
Inca 17 Octubre de 1907.—El Recaudador, Francisco Kirchofer.	
Núm. 2650	
CONTRIBUCION TERRITORIAL	
URBANA	
Año de 1907	
D. Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.	
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 10 Octubre 1907 la siguiente	
«Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expre-	

san sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embar-go y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 de Octubre 1907 y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva, Manacor-Centro 56 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES, BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PRE- FERENTES CONOCIDAS

D. Mateo Galabert Carrió, porción de una casa y corral en la calle de Na Caseta hoy calle de Na Betlera n.º 6 en la villa de Artá, que linda por derecha entrando con la de Andrés Cifre Colom, por la izquierdª con la de Francisco Miquel Cursach y por el fondo con la de Galiano Enrique.

La expresada finca esta valorada con una riqueza imponible de 7'50 pesetas que capitalizada al 4 p 8 da un valor al inmueble de 187'50 pesetas.

La grava un censo de 15 sueldos de número de una libra y 10 sueldos al fuero del 3 p 8 día 12 de Mayo á Lorenzo Massanet (a) Frau, que actualmente está cedido en cuanto á las anuas pensiones á Catalina Sancho Viuda de Pedro Juan Terras que percibe hoy día el honor Sebastian Sancho dando un valor de 83'33 pesetas que siendo inferior á la capitalización serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes, valor para la subasta 69'44 pesetas.

Las costas sucesivas al procedimiento serán de cargo del comprador, como igualmente las de escritura de traspaso y cancelación.

Se hace constar por el presente edicto no haber podido hacer entrega de la cédula de notificación á los preceptores del censo por ignorar esta Agencia cuales son, y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos ó a sus causa-habientes se dá publicidad en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 142 de la vigente Instrucción, fijándose ademas un ejemplar en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de la villa Artá para que surta sus efectos.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Manacor 16 de Octubre de 1907.—El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz.

Depositaria de fondos municipales de Porreras

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		13418'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		965'29
Cargo.		14383'51
Data por pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		14383'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		352'44	352'44
2 Montes.			
3 Impuestos.		527'50	527'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	13418'22	85'85	13503'57
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	13418'22	965'29	14383'51
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
Data pesetas.			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras á 4 de Abril de 1907.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Garí.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

Depositaria de fondos municipales de Villafranca

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1039'36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
Cargo.		1039'36
Data por pagos verificados en igual trimestre.		594'87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		444'49

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	3183'42		3183'42
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	3183'42		3183'42
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	759'63	45'00	804'63
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	16'25		16'25
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	17'00	539'84	556'87
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	130'55	10'00	140'55
12 Resultas.	1220'63		1220'63
13 Ampliación.			
Data pesetas.	2144'06	594'87	2738'93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villafranca á 30 Junio 1907.—El Depositario, Pedro Artigues.—Conforme.—El Secretario-Contador accidental, Antonio Oliver.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Santandreu.

Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2973'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3479'92
Cargo.		6453'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5624'91
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		828'97

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	177'00		177'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4150'00	3479'92	7629'92
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	4327'00	3479'92	7806'92
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	752'49	849'40	1601'89
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	145'50	93'75	239'25
4 Instrucción pública.		42'50	42'50
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	274'00		274'00
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	875'00	4502'81	5377'81
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	240'00	136'45	376'45
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	2286'99	5624'91	7911'90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 5 de Julio de 1907.—El Depositario, Juan Vich.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Cirer.—V.º B.º—El Alcalde, Matias Figuerola.

Depositaria de fondos municipales de Puigpuñent

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		781'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		500'00
Cargo.		1281'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.		804'59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		476'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	781'34		781'34
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		500'00	500'00
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	781'34	500'00	1281'34
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		804'59	804'59
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.		804'59	804'59

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Puigpuñent á 1.º Julio de 1907.—El Depositario, Bruno Sanchez.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Carbonell.